

CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO WEB DE INTEROPERABILIDAD CON LOS CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

1. La autorización del Centro de Inspección Técnica Vehicular tiene un horario de atención aprobada por el MTC, el cual será validado por el Servicio Web para generar los Certificados o Informes, esto quiere decir que durante este horario se podrá utilizar el Servicio Web sin restricciones.

Todos los códigos de las fichas generadas antes de la hora de cierre podrán culminar con su proceso de emisión de Certificados o Informes posterior a esta hora.

Para los casos recurrentes donde se requiere atender a vehículos fuera del horario autorizado, el Centro de Inspección Técnica Vehicular podrá solicitar la ampliación del horario de atención a través de la Dirección de Circulación y Seguridad Vial - DCSV

2. TIPOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA:

- 2.1 Considerar las siguientes combinaciones (Tipo Inspección + Tipo Ámbito + Tipo Servicio) para el registro de un ITV.

Nº	Tipo Inspección	Tipo Ámbito	Tipo Servicio
1	ORDINARIA	(0) NINGUNO	(0) PARTICULAR
2	ORDINARIA Y COMPLEMENTARIA	CUALQUIER TIPO DE ÁMBITO MENOS LA (0) NINGUNO	CUALQUIER TIPO DE SERVICIO MENOS LA (0) PARTICULAR
3	EXTRAORDINARIA	CUALQUIER TIPO DE ÁMBITO	CUALQUIER TIPO DE SERVICIO
4	INCORPORACIÓN	(0) NINGUNO	(0) PARTICULAR
5	COMPLEMENTARIA	CUALQUIER TIPO DE ÁMBITO MENOS LA (0) NINGUNO	CUALQUIER TIPO DE SERVICIO MENOS LA (0) PARTICULAR

- 2.2 El Tipo de Inspección "**VOLUNTARIA**" es considerada por el Servicio Web como:
 - a. "Ordinaria y Complementaria" para el caso que el vehículo preste un servicio (Tabla: TIPO DE INSPECCIÓN - código 2)
 - b. "Ordinaria" para el caso que el vehículo sea particular (Tabla: TIPO DE INSPECCIÓN - código 1)
- 2.3 El Tipo de Inspección "**INCORPORACION**" no solicita un Número de *PLACA* ni un *SEGURO VEHICULAR* (SOAT o AFOCAT).

Ingresar los siguientes valores:

Placa	Categoría	Tipo Servicio	Tipo Ámbito	Tipo Inspección
NRO_DOC	(*)	(0) PARTICULAR	(0) NINGUNO	(4) INCORPORACIÓN

(*) Según la tabla: CATEGORÍA VEHICULAR (ver especificaciones del servicio web).

- **Placa:** Colocar el texto **NRO_DOC**

2.4 Los Tipos de Inspección “**EXTRAORDINARIA**”, “**INCORPORACIÓN**” y “**COMPLEMENTARIA**” solo requieren registrar la Fecha Inicio de Vigencia del Certificado.

3. Método: **valVehiculoPoliza**

La información de la Placa que se visualiza en dicho método es solo de consulta o referencial para los Centros de Inspección Técnica Vehicular - CITVs.

Si la información que muestra el Servicio Web del MTC es diferente a la Tarjeta de Propiedad física, los Centros de Inspección Técnica Vehicular – CITVs deberán priorizar la información de la Tarjeta de Propiedad para el registro en su sistema informático.

4. CATEGORÍA VEHICULAR

4.1 Los vehículos de Categoría O2, O3 y O4 no requieren del registro del SEGURO VEHICULAR (SOAT o AFOCAT).

4.2 Los vehículos de Categoría L1, L2, L3 y L4 se registran solo para el Ámbito Provincial.

4.3 Considerar las siguientes combinaciones (Categoría + Tipo Inspección + Tipo Ámbito + Tipo Servicio) para el registro de un ITV.

Categoría	Tipo Servicio	Tipo Ámbito	Tipo Inspección
L1	(0) PARTICULAR	(3) PROVINCIAL	(1) ORDINARIA
L2	(0) PARTICULAR	(3) PROVINCIAL	(1) ORDINARIA
L3	(0) PARTICULAR	(3) PROVINCIAL	(1) ORDINARIA
L4	(0) PARTICULAR	(3) PROVINCIAL	(1) ORDINARIA
L5	(9) TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN GENERAL PÚBLICO	(5) DISTRITAL	(2) ORDINARIA Y COMPLEMENTARIA
	(10) TRANSPORTE DE MERCANCIAS PRIVADO.		
	(13) SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES.	(1) NACIONAL	(5) COMPLEMENTARIA
	(0) PARTICULAR		(1) ORDINARIA

4.4 Los vehículos de categoría N1, N2 y N3 solo se le permita registrar el tipo de póliza SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito).

5. El MTC ha implementado en este Servicio Web el Listado GENÉRICO de los **TIPOS DE ÁMBITO** que se pueden registrar.

Para los casos que el Centro de Inspección Técnica Vehicular – CITV no contemple en su sistema uno de los ámbitos mencionados, este puede incorporarlo o en caso contrario no utilizarlo.

6. El MTC ha implementado en este Servicio Web el Listado GENÉRICO de los **TIPOS DE SERVICIO** que se pueden registrar

Cada Centro de Inspección Técnica Vehicular – CITV tiene su propio listado de Tipos de Servicio que se registran en su Sistema Informático, lo que requiere el Servicio Web es que se le envíe el código respectivo de la **Tabla: TIPO SERVICIO**, para lo cual si existe diferencia en entre el Listado del CITV y la Tabla del MTC, el Centro de Inspección Técnica Vehicular deberá realizar una equivalencia para que sus tipos de servicio encajen con los tipos de servicio del MTC y se envíen por el Servicio Web.

7. La información del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT es traída directamente de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros – APESEG.
8. El método “**registraPoliza**” es utilizado para ingresar una Póliza Vehicular vigente solo cuando el Servicio Web del MTC no devuelva datos de una Póliza o devuelva una Póliza vencida.
9. La Póliza Vehicular puede ser modificada utilizando el método “**actualizarPoliza**” solo para los casos donde la póliza haya sido registrada por el Centro de Inspección Técnica Vehicular - CITV ese mismo día. No aplica para las Pólizas vehiculares visualizadas desde APESEG a través del Servicio Web del MTC ni menos por las registradas por otros Centros de Inspecciones Técnicas Vehiculares – CITVs y en distinto día.
10. Método: **anulaCITV**

La anulación de los Certificados se puede realizar en cualquier fecha a partir del día de emisión y solo por el mismo Centro de Inspección Técnica Vehicular – CITV que los generó.

Con este método se puede realizar dos acciones:

1. Anular solo el Certificado sin generar uno nuevo Número, permitiendo que se realice una nueva inspección técnica vehicular.
2. Anular el Certificado y generar un nuevo Número de Certificado y un nuevo Código (número de ficha), creado por cada consulta de placa realizada a través del servicio web, la cual es utilizada en toda la transacción. Esta anulación sirve para los casos *de deterioro, pérdida o robo* del Certificado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

3. **MSJ10:** El vehículo de placa ABC123 no existe en el registro vehicular.

Este mensaje solo validará a los vehículos de categoría **M, N y O**, posteriormente se habilitará para la categoría **L**.